



Honorable Concejo Deliberante
Santa Rosa, Mendoza

SANTA ROSA, MENDOZA, 13 DE ABRIL DE 2.022.-

DECLARACIÓN N° 002/2.022.-

VISTO: El Expediente H.C.D. N° 093-C-2.022, Caratulado: Concejales de Santa Rosa. Proyecto de Declaración. Declarar de Interés Legislativo Departamental al Cuerpo de Bomberos Voluntarios Las Catitas- Santa Rosa; y

CONSIDERANDO:

Que es importante que haya un Cuerpo de Bomberos Voluntarios, en el Departamento de Santa Rosa.-

Que desde el 02 de Junio de 1.884 en adelante con sacrificio y honor se han fundados mucho cuarteles a lo largo del país, por personas con un gran sentido cívico y de pertenencia a una comunidad, compuestos de valientes que arriesgan sus vidas diariamente a favor del bienestar general de los ciudadanos, sin pedir recompensa alguna.-

Que nos enorgullece como vecinos santarrosinos, para enfrentar distintos tipos de siniestros, colaborando con cada persona, en distintas situaciones de vida, generando empatía y enseñar valores.-

Que nuestro cuartel se encuentra calificado, por el compromiso de nuestros bomberos de capacitarse constantemente en distintos niveles de actuación. -

Que los Bomberos Voluntarios son personas que desinteresadamente dedican su tiempo y esfuerzo al servicio de a comunidad, que se preparan desde muy jóvenes para prestar su colaboración y ayuda en los momentos más críticos, arriesgando muchas veces su propia vida. Que por otro lado también se destaca su labor como gestores de eventos sociales de gran magnitud para la comunidad, en especial orientados a los niños.-

Que es necesario valorar, destacar y reconocer el compromiso y desempeño de nuestro destacado Cuerpo de Bomberos que cuenta con la capacidad humana y la virtud, para la preparación de enfrentar dichos siniestros.-


DANILO R. PARRAGUEZ
PRO SECRETARIO H.C.D.
SANTA ROSA. MZA


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA - MENDOZA


Debora L. Quiroga
Presidente H.C.D.
Santa Rosa, Mendoza

POR TODO ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

DECLARA:

**ARTÍCULO Nº 1.- DECLARAR DE INTERÉS LEGISLATIVO
DEPARTAMENTAL AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE LAS CATITAS – SANTA ROSA.-**

**ARTÍCULO Nº 2.- Comunicar al Departamento Ejecutivo y a quien
corresponda, a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES EX CONCEJAL SERGIO
ADRIÁN MORALES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS TRECE
DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----**


DANILO R. PARRAGUEZ
PRO SECRETARIO H.C.D.
SANTA ROSA, MZA.




Debora L. Quiroga
Presidente H.C.D.
Santa Rosa, Mendoza

SANTA ROSA, Mza., 09 de mayo de 2.022,-

DECRETO N° 889/2.022:

Visto la Declaración N° 002/2.022, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mza., y

CONSIDERANDO:

Que de a fs. 02 a 04, se acompaña Declaración N° 002/2022, del Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mza mediante la cual Declara en su Artículo N° 1° "DECLARAR DE INTERÉS LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LAS CATITAS – SANTA ROSA". -

Que a fs. 05, Asesoría Letrada dictaminó que: en el marco del Art. 72 de la ley 1079 y conforme a las atribuciones del Departamento Ejecutivo, dispuestas por el Art. 105, Inc. 5 de la Ley 1079, se sugiere Adherir a la Declaración N° 002/2022 del Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mza.

Atento a ello y en uso de las atribuciones conferidas:

LA INTENDENTA MUNICIPAL

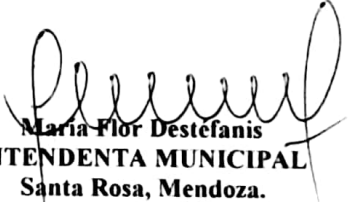
DECRETA:

ARTÍCULO N° 1.- ADHIÉRASE la Municipalidad de Santa Rosa, Mza., a la Declaración N° 002/2.022, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mza., y cuya copia corre agregada y forma parte integrante del presente Decreto, adjuntada al Expediente N° 093-C-2.022. -

ARTÍCULO N° 2.- Comuníquese y Dese al Registro Municipal. -


Magdalena Elizabeth Ascurra
SECRETARIA DE GOB. Y ADM.
Santa Rosa, Mendoza.




Maria Flor Destefanis
INTENDENTA MUNICIPAL
Santa Rosa, Mendoza.